



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDIA N° 03-2022-MDCE/A

Ciudad Eten, 20 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

Ordenanza Municipal N°008-2020/MDCE de fecha 18 de Julio del 2020, Decreto de Alcaldía N°14-2021-MDCE-A de fecha 09 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son Organos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración";

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 209, Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2020/MDCE de fecha 18 de Julio del 2020, se aprobó Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Anual de la Municipalidad Distrital de Eten, compuesto por VI Títulos, 23 Artículos y 03 Disposiciones Complementarias y Finales, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°14-2021-MDCE-A de fecha 09 de julio del 2022, se CONVOCAR a la ciudadanía en general del Distrito de Ciudad Eten, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten y se estableció que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020 se llevará a cabo el día martes 03 de agosto iniciando a horas 03:00 p.m. hasta las 05:00 pm mediante <https://www.facebook.com/municipalidadciudadeten/> (FACEBOOK LIVE); en los términos que señala la Agenda y el Cronograma de Actividades.

Que, mediante la Ley N°31433, que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades se establece en el artículo 119-A. Audiencia Pública Municipales y prescribe que las mismas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el Art. 20 inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la ciudadanía en general del Distrito de Ciudad Eten, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021 se llevará a cabo el día martes 31 de mayo iniciando a horas 12:00 p.m. hasta las 02:00 pm mediante <https://www.facebook.com/municipalidadciudadeten/> (FACEBOOK LIVE); en los términos que señala la Agenda y el Cronograma de Actividades, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las áreas involucradas en el cronograma que se adjunta, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que el presente Decreto Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y al Responsable de Tecnología de la Información y Comunicaciones la difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

REGISTRESE, COMUNICASE Y CÚMPLASE.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL
2021, SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2020-MDCE**

ACTIVIDADES		FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE
		INICIO	TERMINO	
FASE 1: CONVOCATORIA				
01	Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Difusión: perifoneo, volante, banners, oficios, etc.	20-05-22	30-05-2022	Responsable de Tecnología de la Información y Comunicaciones - TIC Oficina de Imagen Institucional
02	Remitir invitaciones a las Organizaciones Sociales e Instituciones del Distrito.	27-05-2022	27-05-2022	Gerente de Desarrollo Social y Turismo
03	INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Requisitos: a. Ser ciudadano residente del Distrito de Ciudad Eten. b. Si es persona natural, deberá precisar el número de su Documento Nacional de Identidad, de ser representante de persona jurídica, con la respectiva acreditación. Lugar de Inscripción: De manera presencial en la oficina de la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social. (Calle Pedro Ruiz Gallo #579 - 01 Piso) De manera virtual a través de https://www.emergencia.muniпетен.gob.pe/audiencia Horario de Inscripción: 08:00 am hasta 02:00 pm.	20-05-22	30-05-2022	Gerente de Desarrollo Social y Turismo Responsable de Tecnología de la Información y Comunicaciones - TIC
FASE 2: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
01	Gestión del Gobierno Local	31/05/22		Gerencias y Jefes de Unidades Orgánicas.
02	Actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana			
03	Los logros y avances alcanzados durante la gestión.			
04	Disposiciones locales emitidas			
05	Información presentada a la Contraloría General de la República sobre Rendición de Cuentas del periodo correspondiente.			
FASE 3: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA				
01	Sala de Regidores, de manera virtual el día martes 31 de mayo de partir de las 12:00 pm hasta las 02:00 pm a través de https://www.facebook.com/municipalidadciudadeten/ FACEBOOK LIVE	31/05/22		Alcalde Concejo Municipal Jefes de Unidades Orgánicas.